Por la **Verdad, Justicia** y **Reparación** de las **Víctimas**

REMEMORANDO LA REPRESIÓN A UGETISTAS

CÓRDOBA 2018

UGT Andalucía CÓRDOBA

130 UGT Cumplimos!

FINANCIADO POR:

Diputación de Córdoba

COLABORAN:

Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

UNIVERSIDAD D CORDOBA

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA

Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque

ARMENIGISA

HISTORIA

Año I Montilla 30 de Agosto de 1919 Núm. 1

FUERZA Y CEREBRO

REVISTA DECENAL, DEFENSORA DE LA CLASE TRABAJADORA

La Unión General de Trabajadores nace en Barcelona el 12 de agosto de 1888, para la defensa de los intereses de los trabajadores frente a la patronal.

UGT se sostiene en los valores de sus principios: “La Solidaridad, la Igualdad, La Tolerancia y la Libertad”

Pablo Iglesias Posse, líder del movimiento obrero español fue el que propuso el nombre de la nueva Organización, durante la celebración del I Congreso de la UGT, celebrado en 1888

La Huelga General de 1917 concluyó con la encarcelación y condena a cadena perpetua de los dirigentes ugetistas Francisco Largo Caballero, Julián Besteiro, Saborit o Anguiano.

Durante la dictadura franquista UGT continuó desde el exilio con sus Congresos y su actividad orgánica en distintas ciudades de Europa.

La Unión General de Trabajadores luchará en el terreno económico por mejorar las condiciones de trabajo y recabará del estado leyes que beneficien su situación.

El franquismo cometió mucho más que represión. Perpetró crímenes de carácter internacional: crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra. Lo ocurrido bajo el franquismo, desde 1936, más que una represión, fue una catástrofe humanitaria. (F. Moreno Gómez)

La criminalidad franquista intentó borrar las huellas del horror, en beneficio de su impunidad, pero los muertos mal asesinados y mal enterrados. Los muertos sin duelo, sin compasión y sin reconocimiento se niegan a callar para siempre. De ahí, la importancia de la historia y de la memoria de España. (F. Moreno Gómez)

Córdoba y su provincia sufrieron una gran represión tras el triunfo de la sublevación militar de julio de 1936.

Desde los propios inicios de la guerra, junto a la eliminación física de una cantidad considerable de ciudadanos, otras formas de represión, encarcelamientos, expropiación, incautación de bienes, sucedieron en la provincia de Córdoba, encontrándose entre ellos sindicalistas y organizaciones obreras de la UGT.

15144

LA PARRA PRODUCTIVA

SOCIEDAD DE OBREROS AGRICOLAS DE MONTILLA (Córdoba)

REGLAMENTO

MADRID
GRÁFICA SOCIALISTA
San Bernardo, 92.
1933

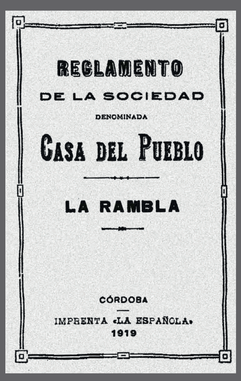
REGLAMENTO

DE LA SOCIEDAD

DENOMINADA

CASA DEL PUEBLO

LA RAMBLA

CÓRDOBA

IMPRENTA «LA ESPAÑOLA»

1919

Portada del Reglamento de la Sociedad Casa del Pueblo de La Rambla, de 1919. Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

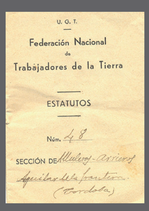
U. G. T.

Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra

ESTATUTOS

Núm. 48

SECCIÓN DE

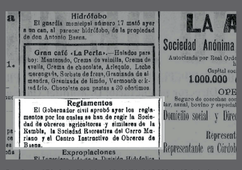
Hidrófobo

Gran café «La Perla».—Helados para bar. Mazamorra, Crema de vainilla, Crema de vainilla, Crema de chocolate, Alcaparrón, Leche merengada, Sorbete de fresa, Granizada de café, Granizada de limón, Vermouth exquisito, Chocolate con pastas a 10 céntimos

Reglamentos

El Gobernador civil aprobó ayer los reglamentos por los cuales se han de regir la Sociedad de obreros agricultores y similares de la Sociedad, la Sociedad Mercantes del Corro Mariano y el Centro Instructivo de Obreros de Buena.

Expropiaciones

LA A

Sociedad Anónima

Autorizada por Real Orden

Capital suscrito 1.000.000

Reserva de acciones por valor nominal, bonos y especialmente

Dirección social y Direcciones

Representante en Córdoba

Reseña en el Diario de Córdoba - Año LXIV, nº 19.303 de 15 de junio de 1913, de la aprobación del Reglamento de la *Sociedad de obreros agricultores y similares de la Rambla*

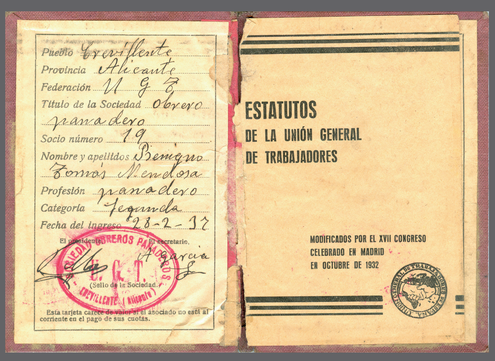
Pueblo Crevillente
Provincia Alicante
Federación U. G. T.
Título de la Sociedad Obrero panadero
Socio número 19
Nombre y apellidos Benigno Somos Mendoza
Profesión panadero
Categoría Peonda
Fecha del ingreso 28-2-32
El presidente, El secretario.
(Sello de la Sociedad)
Esta tarjeta carece de valor si el asociado no está al corriente en el pago de sus cuotas.

ESTATUTOS

DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

MODIFICADOS POR EL XVII CONGRESO CELEBRADO EN MADRID EN OCTUBRE DE 1932

Pueblo Madrid
Provincia id
Federación
Título de la Sociedad Sindicato Nal. de la Ind. e Ind.
Socio número 1548
Nombre y apellidos Juan Gd. Lázo Gadón
Profesión Delineante
Categoría
Fecha del ingreso 16 Septiembre 1931
El presidente, El secretario.
(Sello de la Sociedad)
Esta tarjeta carece de valor si el asociado no está al

U. G. T.

Entidad: Sindicato Nal. de la Ind. e Ind.
Localidad: Madrid
Asociado núm. 1548
Cuota:
ESTADOS DE COTIZACIÓN DE LOS AÑOS 1932 Y 1933

Año I Montilla 1.º Mayo 1919 Núm. 1

MONTILLA OBRERA

REVISTA QUINCENAL, DEFENSORA DE LA CLASE TRABAJADORA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ALELUYA, 15
Casa del Pueblo

Se publica los días 1 y 15 de cada mes
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Los autores responden de sus escritos

SUSCRIPCIÓN
Semestre . . 1'20 ptas.
Número suelto. 0'10
PAGO ADELANTADO

MUJERES

Los crímenes sexuales contra la población femenina se cometen en primera línea, junto a los fusilamientos sobre el terreno y el saqueo de las propiedades. Las mujeres son violadas dentro del frenesí de destrucción y, normalmente, asesinadas con posterioridad. Son habituales las violaciones en grupo y las de menores.

La violencia sexual que sufrieron las mujeres tanto en los centros de detención como durante la ocupación de las tropas franquistas fue una forma de represión de género, una forma de someter a la población por medio del terror y la vergüenza.

También en los centros de detención era habitual que las mujeres sufrieran abusos sexuales como forma de presión durante los interrogatorios.

Los abusos sexuales cometidos por los franquistas acabarían cubriéndose por el miedo y el silencio de las víctimas: "La culpabilización y la falta de credibilidad que se imponía sobre las mujeres afectadas y sus familiares evitaban la denuncia y desembocaba en el silencio, que durante décadas ha permanecido".

No es como ahora que todo se cuenta. Eso quedaba en secreto. Eso nadie lo contaba. Sabíamos que las habían llevado pero no sabíamos lo que les habían hecho. Y ellas jamás lo han contado. Eso era como… algo tremendo"

De entrada, llevaban a cabo una gran variedad de acciones humillantes contra las republicanas "*Consistía en rapar el pelo y obligar a tomar aceite de ricino para provocar la defecación espontánea de la mujer castigada. Esto se realizó de forma sistemática por todas las localidades que el ejército franquista iba ocupando a lo largo de la guerra. Tras aplicar este castigo vejatorio a una o varias personas, se les obligaba a pasear por las calles de su pueblo o barrio. Al tratarse de un castigo sencillo y hacerse en público, tomaba un valor ejemplarizante para la comunidad transmitiendo el mensaje de que a todas las personas que no aceptaran la norma imperante les podía tocar*".

"Mi madre nos contaba que había chicas muy guapas, también jóvenes, que como no querían ir con los guardias, las fusilaban".

"La noche del 21 de septiembre de 1936, a mi madre se la llevaron a declarar pero la mataron por el camino".

Juan Gómez Málaga en su libro "… y más allá detrás de los frentes, la retaguardia roja"
1. Milicianas condimentan un sabroso almuerzo para sus amantes camaradas en el frente de Guadarrama.
2. Estas milicianas sonrientes muestran la felicidad de su desvergüenza por la proclamación del amor libre.

1. Ángeles Carreño.

2. Ricarda Ana Cobacho Cañete "Ricardita". Natural de Jauja (Lucena), era socialista como toda su familia (sus hermanos Juan y Manuel estaban afiliados a la UGT). Impartía clases en el Centro Obrero Socialista y hacía de escribiente para quienes lo necesitaban. En el mes de octubre de 1936 fue detenida junto a su madre, sus hermanas y una amiga de la familia.

3. Carmen Sillero Veiga "Carmen la gallega". Casada con Antonio Romero. Vivían en un antiguo molino de aceite a las afueras de Aguilar Ftra. (Los del Molino). Al no encontrar a Antonio y su hermano Rafael, preguntada la familia por el paradero de éstos y no obteniendo respuesta alguna, ordenaron a Carmela que se pusiera el delantal en la cara, cubriéndose, para no ver lo que estaba a punto de suceder. Carmela se negó rotundamente y pudo contemplar como mataban allí mismo al padre de Rafael (su suegro) de un tiro en la cabeza. Después le tocó el turno a ella.

Mariana Cambronero Rodríguez

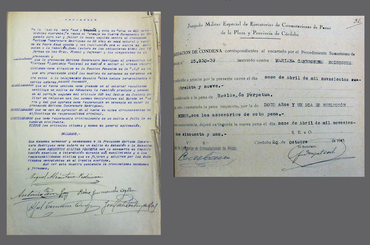

Ramona Gaitán Cazalla

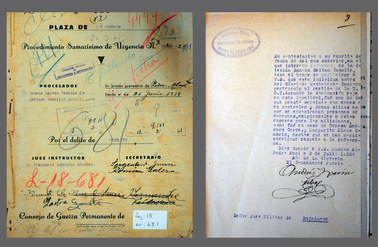

Grupo musical de la Casa del Pueblo, con su director Joaquín Gutiérrez (Bartolo). Castigados tras el 18 de julio de 1936.
Foto realizada en el patio del Ayuntamiento de Montilla

LAS **FOSAS**

La “desaparición forzada” se encuentra entre los peores delitos contra la justicia universal, porque supone múltiples violaciones de los derechos humanos: detención ilegal, encarcelamiento oculto, falta de información a los familiares, asesinato arbitrario, sepultura en fosa anónima, participación de funcionarios del estado y no inscripción en el registro civil. Se trata de un atentado múltiple a los derechos humanos: afecta al derecho a la libertad, al derecho a un proceso debido, al derecho a la dignidad de las víctimas y al derecho a la integridad física, al incluirse también el delito de torturas.

La gran matanza franquista se ejecutó a partir de 1936, “jurídicamente” bajo la aplicación del “bando de guerra” y técnicamente bajo la fórmula de la “desaparición” masiva. Los familiares de las víctimas llevan 80 años buscando a sus desaparecidos.

A las víctimas se las llevaba a fusilar al pueblo de al lado, los falangistas forasteros venían a fusilar desde otro pueblo, los familiares solo saben que “vinieron a por él” falangistas o guardias civiles, y hasta hoy sin conocer ni fecha ni lugar del crimen, ni fosa. Los familiares no tenían otra noticia de la desgracia que las fatídicas palabras de los carceleros: “anoche lo trasladaron”. También utilizaban dolorosos sarcasmos “donde está ya no necesita ayuda”, “ya le han dado tierra para melones” y otras maldades terribles.

A los familiares les prohibieron llorar o vestir de luto. Era un peldaño más para la desaparición: nadie lloraba, nadie vestía de luto.

Una oleada de muerte silenciosa, terrible, despiadada: esta fue la metódica ejecución de un programa de terror por los golpistas.

En la causa del fallecimiento se recurría a una imaginación desbordante “anemia aguda”, “hemorragia interna”, “choque con la fuerza pública”, “por los sucesos antes acaecidos”.

Los “mal asesinados y mal enterrados” no podían seguir como perros, en cunetas y descampados o en fosas comunes llenas de cardos. Ancestralmente, los seres humanos han desarrollado sus civilizaciones con un elemento sustancial: el respeto a sus muertos y la celebración de los ritos funerarios. Y los asesinados por Franco no podían seguir más tiempo sin luto, sin tumba digna y sin ceremonia fúnebre.

Francisco Moreno Gómez

Francisco Castro Córdoba

Natural de Villa del Río. Chófer. Casado. 14 de febrero de 1940 condenado a 20 años de reclusión, delito por auxilio a la Rebelión.

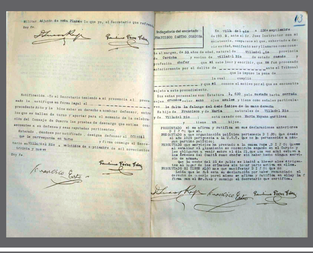

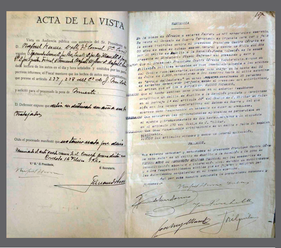

Manuel Castillo Borrego

Natural de Villa del Río, jornalero. Rebelión militar. Falleció en la prisión de Córdoba con 55 años el 13 de junio de 1941. Casado y con 2 hijos

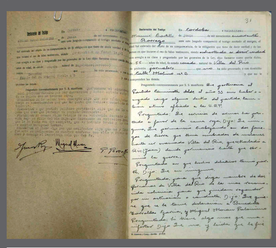

Marcelo Haba Rodríguez

Presidente y Delegado del Sindicato Minero de UGT. Falleció en el Hospital Militar Santa Elisa de Espiel el 20 de enero de1940 a la edad de 39 años.

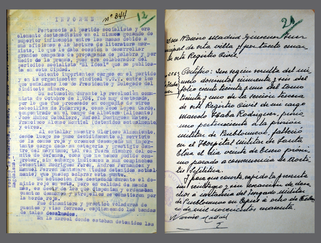

Las fosas comunes de la capital cordobesa se hayan en los cementerios de Nuestra Señora de la Salud y de San Rafael.
Uno de los lugares de fusilamiento fue en una de las tapias del campo santo